

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR CONFORME SE
DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MARLENY TOBÓN OSORIO

Fecha: martes, 04 de mayo de 2021

Radicación: 11001-31-10-08-2009-00786-00

Hora e inicio: 02:41 P.M.

Hora de terminación: 02:43 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de dos y cuarenta y un minutos de la tarde (02:41 P.M.) del día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la audiencia de exhibición de cuentas señalada al interior del proceso de interdicción de **MARLENY TOBÓN OSORIO**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias la declaró abierta para tal fin; seguidamente, se dejó constancia que la invitación de ingreso a la audiencia fue enviada a través del correo electrónico del Despacho, a la dirección de correo electrónico rtocolombia@hotmail.com, correspondiente a la señora ROSALBA TOBÓN OSORIO, quien asistió a la audiencia e identificó con la C.C. No. 32.470.113; seguidamente, procedió la señora guardadora a presentar el informe de la guarda, quien expuso que la señora **MARLENY TOBÓN OSORIO**, que tiene la edad de 60 años, es atendida por el Sisbén, vive en casa de sus padres, y que un día normal de su hermana, sale porque realiza algunas ventas, es atendida por el medico 3 o 4 veces al año, no se ha internado, añadió que entre los medicamentos que toma está el acido valpróico, entre otros.

Seguidamente, la guardadora expuso la exhibición de las cuentas, indicando su pupila tiene el 10% de la vivienda de sus padres ubicada en la carrera 59 No. 18-18 de la ciudad de Medellín; en caja y bancos, la suma de \$490.000, en cuentas por cobrar, la suma de \$500.000 y la cuota de alimentación del que era su esposo, sin embargo, añadió que el mismo se encuentra atrasado en seis (6) cuotas; dentro de los gastos, están unos

honorarios de la abogada y a la fecha tiene un patrimonio por valor de \$11.900.000. Ante las preguntas realizadas por el Despacho, la señora guardadora las absolvió, conforme quedó en el audio.

El Despacho dejó constancia que el balance e informe de guarda presentado por la señora guardadora obra a folios 790 a 815 y del 826 y siguientes, los cuales se dan por incorporados a la presente audiencia y hacen parte integral de la misma; por Oficina de Apoyo, se ordena ingresar las presentes diligencias al Despacho a fin de dar traslado de las cuentas a los demás interesados.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la diligencia se dio por terminada, siendo la hora de las dos y cuarenta y tres minutos de la tarde (02:43 P.M) Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/014857a1-eb31-4a9d-a7c0-1e7023d1f944?vcpubtoken=5f4ab287-7119-4dbf-b965-c0cc61dbb702>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3180a02d030a2f0bdf5012b35b21019e1d60eaf2b9861f05d48f5396614f959

Documento generado en 07/05/2021 08:15:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>